



249

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2023.-

ZAPALLAR, 19 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico de Jennifer Martínez Lara, de Corporación Municipal de Deportes de Recreación de Zapallar, de fecha 05 de enero 2024.

DECRETO:

1.- RATIFICA Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤	Vehículo	: Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96
➤	Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N°
➤	Fecha	: Sábado 06 de enero 2024
➤	Horario	: Desde las 15:00 am las 23:55 pm. (Ida y regreso)
➤	Destino	: Quillota, V Región
➤	Motivo	: Traslado a 20 jóvenes de La Escuela de Fútbol, desde Estadio de Catapilco a Estadio Fariña de Quillota

2.- RATIFICA Y AUTORIZASE cometido a funcionario Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N° de fecha 06 de enero de 2024

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Secretario Municipal
Gerardo Antonio Molina Daine


Administrador Municipal
Rodrigo Navas Ugarte
* "Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR.
2-OFCINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDIA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / CTL / DIDECO / mpf



